



15 MAR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 857 205

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) La Resolución N° 1002 del 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

- 1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso a Don ALEXIS POBLETE DELGADO, Director de la Escuela "REGIMIENTO HUSARES" de la Comuna de Angol, Fondos Globales a Rendir cuenta, con el fin de cubrir los gastos Menores de Mantenimiento Año 2016, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas y Circular N° 30 de la Contraloría General de la República, equivalente a la suma de \$ 100.000.-
- 2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada.
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JCS/RPL/fré.-

**DISTRIBUCION**

- Secretaria Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Alexis Poblete Delgado
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGO